

MAT.: AUTORIZA ACTIVIDAD RECREATIVA DE LA FIESTA COMUNAL PRIMAVERA DURANTE LAS FECHAS DEL 04 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ALGARROBO, 14 OCT 2022

DECRETO: N° 2 2 9 9

## VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades modificaciones.

2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.A. N° 1.277 de fecha 03/07/2021 "Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo."

4. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.

5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1094 de fecha 07.10.2022.

6. Decreto Alcaldicio N° 947, que modifica el N° 33 de fecha 05.01.2022. que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

Que, con motivo de dar continuidad a una fiesta tradicional para la comuna, la llustre Municipalidad de Algarrobo, organizará la "Fiesta de la Primavera año 2022", como una actividad de carácter recreativa, deportiva y cultural, dirigida a la familia y comunidad en general, donde se podrá disfrutar de gratos momentos de esparcimiento y recreación, a través de las diversas actividades programadas mediate alianzas por sector, en la comuna de Algarrobo.

## DECRETO:

Apruébese la realización de la "Fiesta de la Primavera año 2022, desde el 04 al 26 de noviembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y II.

ARCHÍVESE. -

CESAR CORVALAN SANHUEZA ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/U.C./MCGB/GI. DIRECTION DECRETO ALCALDICIO NO BESARROLLO COMUNITARIO **DISTRIBUCION:** (198

Alcaldía

- Secretaria Municipal

- Carabineros de Algarrobo

- Seguridad Pública - Capitanía de Puerto

- Dideco

(1) (1)

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 1 4 OCT RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: . 1.... OBSERVACIÓN Nº ....